



NORCASIA - CALDAS. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Noviembre 18 de 2020. **CONSTANCIA SECRETARIA.** A despacho de la señora Juez el escrito que antecede, mediante el cual la parte demandante solicita se fije nueva fecha para diligencia de secuestro de mejoras y cuota parte.

A despacho de la señora Juez, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veinte
(2020)

**Auto Interlocutorio Nº:314
Rad. Juzgado: 2018-00093**

En atención a la constancia de secretaria que antecede y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora EDILMA HERNANDEZ GONZALEZ contra el señor ANCIZAR SOTO MEJIA, procede el despacho a fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro de las mejoras y la cuota parte de inmueble adjudicado mediante sentencia de sucesión, denunciados como de propiedad del demandado, para el día **VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**

Como secuestre se designa al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, quien se localiza en la Carrera 12 N° 11-40 de La Dorada, Caldas. Correo electrónico ferferarias@hotmail.com.

Notifíquesele el nombramiento oportunamente para que manifieste la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
Juez



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 067 de Noviembre 19 de 2020.



JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 24 de Noviembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria